



GOBIERNO DE
MONTERREY

25 de Junio de 2020
No. De Oficio: 1136/2020
EXP. ADM. D-643/2019
Asunto: Modificación de Multa

INSTRUCTIVO

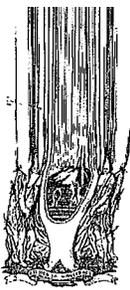
AL C. PROPIETARIO, RESPONSABLE, O POSEEDORE DEL INMUEBLE
QUE SE UBICA EN LA CALLE [REDACTED]
[REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON
NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-35-411-013.

Presente.-

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo:-----

Monterrey, Nuevo León a los 25-veinticinco días del mes de Junio del año 2020-dos mil veinte.-----

Visto: De nueva cuenta el estado que actualmente guarda el oficio número 893/2020, emitido dentro del expediente administrativo **D-643/2019** de fecha 03-tres de Junio del año 2020-dos mil veinte, debidamente notificados, mediante el cual se resuelve, aplicar con fundamento en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; una multa equivalente al monto de **300-trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al inmueble que se ubica en la CALLE [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-66-175-019, Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendo que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que el **domicilio correcto** del predio al cual se aplicará la sanción determinada anteriormente, es [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-35-411-013; lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, esta Autoridad precisa.



GOBIERNO DE
MONTERREY

UNICO: Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **MODIFICACION** de la multa por concepto de uso de suelo al inmueble de la calle [REDACTED] **ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-66-175-019, y SE IMPONGA** la mencionada Multa por concepto de uso de suelo al inmueble de la calle [REDACTED] **DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-35-411-013.**

Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León,-----



C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

AGC//Fagr

Lo que notifico a Usted por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse [REDACTED] quien dijo ser [REDACTED] y se identificó con [REDACTED], siendo las [REDACTED] horas del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año 20 [REDACTED] dos mil [REDACTED].

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: [REDACTED]
CREDENCIAL No. [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: [REDACTED]
IDENTIFICACION [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED]